



Real Audiencia de Valladolid.

**S. SELLO. Q. VARTO, Q. VA-
RENTA MARAVILLIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y**

DOS

En la Villa de Totonac y Valles con sus territorios de ella
a diez y ocho dias de el mes de Junio de mil ochocientos y seis
se juntaron los señores Conde, Justicia y Regimiento de
ella como lo tienen por costumbre a conferir y tratar los
Asuntos pertenecientes al Servicio de ambas Magestades
de Virey y utilidad de este Común a saber los señores
Don Ignacio Maria de Torres Ulloa Jefe de Justicia mayor,
y Capitan General de Esla por S. M. Cavalleros Capitulares
de que se compone este Ayuntamiento, y sindi-
co Personero del comun que avales firmaron, y estan
do asi Juntos acordaron lo siguiente.

Arrecho de
Par.

En atención a la Vasa que en el día se advierte
en el Riego; acordaron levenda cada Ogras con
pero de once onzas del Par comun a diez y seis mar-
y la de Par blanco con pero de nueve onzas y me-
dia, a los mismos diez y seis mar, lo que suplicaron
al Sr. Presidente se mandase publicar para su
observancia; y por Sum. ar. se mandó.

Se hizo presente en este Ayuntamiento la Consulta echa
al Sr. Intendente de esta Prov. por esta N. Justicia
y sobre la duda de nombramiento de recaudador
de R. D. contribuciones, y Decreto de Dho Sr. Intendente
y emanado Acuerdo: Que respecto a no encontrarse en este
Ayuntamiento otro Regidor que el Sr. Dn. Proque
Munoz Ramos, y ser de su privativa responsabi-
lidad este Ramo, disponga la Cobranca con arreglo
esto a los Padrones que se levantan; y en el caso
de Nombrar Persona que execute Dha Cobranca sea
de su cuenta y cargo; reservando como reservan los
señores acordar lo conveniente en razón de Consta

